CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL BANCO DE MÉXICO PARA QUE ANALICE LA PERTINENCIA DE MODIFICAR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ESTABLECIDAS A LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN TÉRMINOS DE LOS MONTOS Y EL PLAZO DE REFERENCIA PARA ELIMINAR SALDOS MENORES AL EQUIVALENTE A MIL UNIDADES DE INVERSIÓN DE LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES AL INCUMPLIMIENTO CREDITICIO

Suscriben, los Diputados Federales Jesús Roberto Briano Borunda y Daniel Murguía Lardizábal integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario de Morena con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Banco Mundial emitió el "Informe sobre el desarrollo mundial 2022: Finanzas al servicio de la recuperación equitativa" en el cual se centra en los riesgos económicos interrelacionados que enfrentan los hogares, las empresas, las instituciones financieras y los Gobiernos de todo el mundo como consecuencia de la crisis de la COVID-19. El informe sustenta que la posibilidad de volver rápidamente a una economía saludable dependerá de los prestamistas al proporcionar crédito a los hogares y las empresas[1].

De la misma forma, el organismo internacional hace hincapié que el acceso al financiamiento mejora la resiliencia de los hogares de bajos ingresos y permite a las pequeñas empresas lidiar con los confinamientos, mantenerse en actividad y, con el tiempo, crecer y apoyar la recuperación. Por lo que considera fundamental asumir reformas normativas e institucionales para aliviar la presión que experimentan las empresas y los hogares sobrecargados por deudas insostenibles ocasionadas por la pandemia. Por lo anterior, recomienda a los bancos centrales intervenir con acciones para evaluar el riesgo de los prestatarios y ofrecer mecanismos de recurso en caso de incumplimiento; de este modo se puede

[1] Banco Mundial (2022) Informe sobre el desarrollo mundial 2022: Finanzas al servicio de la recuperación equitativa. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.bancomundial.org/es/publication/wdr2022

mejorar la gestión del riesgo crediticio, facilitar la concesión de préstamos y promover nuevas oportunidades económicas.

La Encuesta COVID19 realizada por Instituto de Investigaciones para el Desarrollo con Equidad, en coordinación con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la Universidad Nacional Autónoma de México; nos permite conocer el endeudamiento que tuvieron los hogares mexicanos durante la pandemia alrededor de Mayo de 2020. La encuesta en mención, señala que una gran parte de los hogares tuvieron que pedir prestado para enfrentar la crisis económica asociada a la emergencia sanitaria, puesto que tres de cada diez hogares dejaron de pagar las deudas o tarjetas de crédito.

En el mismo orden de ideas, el Informe "Situación Banca" México, elaborado por el Servicio de Estudios Económicos de BBVA México y correspondiente al primer semestre de 2022, sostiene que los estratos poblacionales de menores ingresos presentaron mayores afectaciones en términos de empleo durante la crisis sanitaria por COVID-19 y ante los niveles de inflación observados desde mediados de 2021, provocó un mayor apalancamiento de los hogares y no sería sostenible ante una persistencia inflacionaria por lo que causaría pérdida de poder adquisitivo[2]. Ante lo expuesto por el informe, el economista, Carlos Serrano, aseguró que la inflación más elevada está haciendo que los ingresos reales se reduzcan y por lo tanto hay familias que están utilizando el crédito para compensar esta disminución. Ante lo sustentado, añadió que la morosidad registrará un aumento marginal, mientras que la inflación empezaría a bajar hasta el próximo año[3].

Por la situación anterior, llevará a las empresas y los hogares mexicanos caer en la morosidad crediticia. La reciente Encuesta Nacional de Inclusión Financiera del 2021, menciona que las y los mexicanos que han solicitado un crédito y han sido rechazados alguna vez, están relacionadas y relacionados con problemas con el historial crediticio, ya sea que carecen de éste o porque tienen problemas con el buró de crédito. Además, la encuesta señala que la población que reporta tener problemas con el buró es mayor entre las poblaciones de 30 a 59 años de edad[4].

---

[2] BBVA (2022) Situación Banca México Primer semestre 2022. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-banca-mexico-primer-semestre-2022/

[3] FORBES (2022) Inflación lleva a los mexicanos a pagar con crédito sus gastos: BBVA. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.forbes.com.mx/inflacion-lleva-a-los-mexicanos-a-usar-credito-para-su-gasto-diario-bbva/

[4] CNBV (2021) Encuesta Nacional de Inclusión Financiera. Disponible en el siguiente sitio web: https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Reporte_Resultados_ENIF_2021.pdf

Por consiguiente, es importante referirnos a la Ley General que Regula a las Sociedades de Información Crediticia, misma que tiene por objeto regular la constitución y operación de las sociedades de información crediticia. La Ley citada, en el artículo 23 de dicha Ley, en su párrafo octavo, establece que **las Sociedades de Información Crediticia deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS en los términos que establezca el Banco de México mediante disposiciones de carácter general**; asimismo, en dichas disposiciones **se podrá determinar un monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas, el cual no podrá ser superior a cuarenta y ocho meses.**

De manera que, en septiembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la circular 44/2008 que contiene las modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios emitida por el Banco de México[5]. En la modificación realizada destacan las disposiciones generales en las que determinaban los montos y el plazo de referencia para eliminar el registro de incumplimiento menores a mil UDIS (Unidades de Inversión), no superiores a superior a cuarenta y ocho meses; quedando de la siguiente manera:

I.- Si el saldo insoluto del principal es igual o menor al equivalente a veinticinco UDIS, transcurridos doce meses contados a partir de la fecha que ocurra primero, ya sea la fecha en la que el crédito haya sido reportado por primera vez como vencido, o bien a partir de la última vez en que el Usuario haya actualizado el registro del crédito;

II.- Si el saldo insoluto del principal es mayor al equivalente a veinticinco y hasta quinientas UDIS, transcurridos veinticuatro meses contados a partir de la fecha que ocurra primero, ya sea la fecha en la que el crédito haya sido reportado por primera vez como vencido, o bien a partir de la última vez en que el Usuario haya actualizado el registro del crédito, y

III.- Si el saldo insoluto del principal es mayor al equivalente a quinientas y hasta mil UDIS, transcurridos cuarenta y ocho meses contados a partir de la fecha que ocurra primero, ya sea la fecha en la que el crédito haya sido reportado por primera vez como vencido, o bien a partir de la última vez en la que el Usuario haya actualizado el registro del crédito.

---

[5] DOF (25/09/2008) CIRCULAR 44/2008 que contiene las modificaciones a las Reglas Generales a las que deberán sujetarse las operaciones y actividades de las sociedades de información crediticia y sus usuarios. Disponible en siguiente sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5029319&fecha=01/02/2008#gsc.tab=0

Cabe señalar que esta acción del Banco de México tenía por objeto promover el sano desarrollo del sistema financiero, a fin de que la eliminación de la información crediticia genere mayores beneficios a los clientes. Acuñado a esto, si hablamos acerca de las UDIS fueron con la finalidad de permitir que las personas físicas que no cumplían con los requisitos que pedían las instituciones financieras pudieran adquirir créditos hipotecarios.

Por lo tanto, la presente proposición con punto de acuerdo pretende que **la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión** exhorte al Banco de México para que modifique las disposiciones de carácter general señaladas en el párrafo octavo del artículo 23 de la Ley General que Regula a las Sociedades de Información Crediticia, con la intención de analizar la pertinencia de modificar los montos y el plazo para eliminar el registro de incumplimiento crediticio con la finalidad de mejorar la condiciones de los clientes ante las afecciones de la pandemia y los altos niveles de la inflación.

Dicha medida, alude a que ha pasado más de una década desde la última modificación de dichas disposiciones. La actual realidad económica mexicana, necesita acciones que se traduzcan en beneficios para las empresas y hogares mexicanos ante los rezagos ocasionados por la pandemia. Este tipo de acciones permitirá ayudar a quienes buscan tener acceso a créditos de las diversas instituciones, puedan tener accesibilidad en cuestión de montos y plazos a fin de saldar deudas o cubrir los gastos necesarios del día a día.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Banco de México para que, en el ámbito de su competencia, analice la pertinencia de modificar las disposiciones de carácter general establecidas a las sociedades de información crediticia en términos de los montos y el plazo de referencia para eliminar saldos menores al equivalente a mil unidades de inversión de los registros correspondientes al incumplimiento crediticio, toda vez que la medida genere mayores beneficios a los hogares mexicanos en el marco de una recuperación a causa de la pandemia por Covid-19 y los altos niveles de inflación.

Ciudad de México a 08 de junio de 2022.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Daniel Murguía Lardizábal

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dip. Jesús Roberto Briano Borunda

Notas

Negrín, J. L., de la Cruz, P., Le Thi, M. L., & Ocampo, D. (2009). La introducción de cuentas básicas en México para enfrentar el problema de acceso al sistema bancario: diseño e impacto esperado. Conferencia Interamericana de Seguridad Social, Universidad Iberoamericana.

Díaz Rodríguez, H. E., Sosa Castro, M., & Cabello Rosales, A. (2019). Determinantes del endeudamiento de los hogares en México: un análisis con redes neuronales. *Problemas del desarrollo*, *50*(199), 115-140.

Teruel Belismelis, G., & Pérez Hernández, V. H. (2021). Estudiando el bienestar durante la pandemia de Covid-19: la Encovid-19. *Revista mexicana de sociología*, *83*(SPE), 125-167.

Romero-Martínez, M., Barrientos-Gutiérrez, T., Cuevas-Nasu, L., Bautista-Arredondo, S., Colchero, A., Gaona-Pineda, E. B., ... & Shamah-Levy, T. (2021). Metodología de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 sobre Covid-19. *salud pública de méxico*, *63*(3 May-Jun), 444-451.